

# **REGLAMENTO Y NORMAS DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO TERAPEUTICO AFAPO**

## **Artículo 1. Objeto**

Es objeto del presente regular el régimen y funcionamiento interno del centro terapéutico AFAPO.

Esta ubicado en la C/ Curtidoira Nº 3 Bajo de la ciudad de Pontevedra.

## **Artículo 2. Concepto**

El Centro Terapéutico constituye un servicio socio sanitario y apoyo familiar que ofrece atención a las necesidades personales básicas terapéuticas y socioculturales de enfermos de Alzheimer u otras demencias y sus familias, a través de programas individualizados y previa valoración por el equipo multidisciplinar, promoviendo el mantenimiento de las capacidades conservadas y la permanencia en su entorno habitual de vida.

## **Artículo 3. Objetivos**

Favorecer la actividad física y mental de las personas afectadas por esta enfermedad facilitando así la continuidad de su modo de vida y el mantenimiento el mayor tiempo posible de su autonomía.

## **Artículo 4. Fines.**

- Recuperar o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades.
- Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas
- Ofrecer un marco adecuado donde se puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- Facilitar la permanencia de los enfermos en su entorno habitual
- Ofrecer apoyo social y psicológico a las familias afectadas por esta enfermedad.

## Artículo 5. Servicios y Prestaciones

1. Estimulación Cognitiva.- Es un tipo de intervención no farmacológica en la que a través de actividades grupales e individuales se estimulan las funciones mentales superiores, con ejercicios adecuados al grado de deterioro y a las capacidades residuales de los pacientes.

El servicio será programado, dirigido y controlado por el Psicólogo, que diseñara la actividad terapéutica en función de las capacidades cognitivas conservadas por el paciente para evitar situaciones de frustración, desencanto y reacciones de rechazo.

2. Gimnasia de Mantenimiento y Fisioterapia.- Es un programa que , por medio de actividad física controlada, pretende disminuir el deterioro funcional que se va produciendo, aumentando con ello sus niveles de autonomía e independencia personal.

Este servicio será programado, dirigido y controlado por el fisioterapeuta, que diseñara la actividad terapéutica en función del estado físico, el estado mental y la colaboración del paciente, tratándose siempre de ejercicios tranquilos y progresivos.

3. Musicoterapia.- Es una intervención terapéutica no tradicional en el campo de la salud, que utiliza recursos expresivos, sonoros, musicales y corporales con el objeto de mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Este servicio será programado, dirigido y controlado por el musicoterapeuta que desarrollara la actividad musical optimizando capacidades físicas y psíquicas que no están afectadas y conservando las ya deterioradas

4. Terapia Ocupacional.- Pretende atenuar en la medida de lo posible el deterioro psicofísico que se va produciendo con los años, así como favorecer y mantener el mayor tiempo posible la independencia de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer o cualquier otro tipo de demencia en los distintos aspectos de la vida cotidiana.

Este servicio será programado dirigido y controlado por el Terapeuta Ocupacional que diseñara diferentes actividades en función del estado del paciente. Entre estas podemos citar: mantenimiento de las actividades de la vida diaria, terapia recreativa, terapia funcional, ergoterapia y laborterapia.

5. Atención Social.- Realiza la acogida y entrevista - con cita previa- de las familias que acuden por primera vez a AFAPO y se les proporciona orientación e información básica sobre la enfermedad de Alzheimer y sobre el impacto que produce en la familia; se les dan las pautas generales de actuación con respecto al enfermo y se les advierte de la gran importancia que tiene el cuidado de uno mismo.

También se da información acerca de las actividades que se desarrollan en la Asociación que más se ajustan a las necesidades de la situación-problema presentado por la familia y se orienta sobre los recursos sociales más adecuados, atendiendo a la fase en que se halla el enfermo y a la situación socio-familiar en la que se encuentran, brindando apoyo y seguimiento en todo el proceso de la enfermedad. Tanto en las entrevistas personales como a través de la atención telefónica, se realizan las gestiones oportunas para llegar a la solución de la situación-problema que presenta el familiar.

6. Servicio de Apoyo e Intervención con Familias.- Pretende ofrecer los medios necesarios para que las personas que atienden al enfermo sean capaces de realizar el cuidado que este precisa, centrando sus esfuerzos en dotarlos de instrumentos (Resolución de problemas, toma de decisiones y habilidades de Afrontamiento), que les permitan cumplir satisfactoriamente las funciones de sustento, higiene, administración de medicamentos, etc....

Proporcionar apoyo emocional para asumir el impacto psicológico que supone cuidar a un persona dependiente, sobre todo en aquellas situaciones en las que aparecen elementos depresivos, ansiosos, desmotivación o culpabilización.

Formar a la familia en toda la temática relacionada con este tipo de enfermedad.

Este servicio será dirigido por el Psicólogo que programar las sesiones.

## **Artículo 6. Criterios de Admisión**

Previo a la entrada de cualquier usuario a las actividades del centro se hace una valoración cognitiva, funcional, conductual y socio - Familiar para comprobar si el enfermo cumple con los criterios que el centro establece para la admisión:

Que no padezca ninguna enfermedad catalogada como infectocontagiosa

Que presente un GDS (Escala de deterioro Global) acorde con la capacidad del centro, es decir, que los grados de deterioro cognitivo presentados por el enfermo deben de estar en consonancia con la "Especialización" del mismo

Que no sufra otro tipo de trastorno mentales que dificulten o impidan la normal convivencia en el centro con otras personas.

Que no presente inclinaciones agresivas ni hacia el mismo ni hacia otras persona y que, en cualquier caso, no sea de difícil control

Contar con el apoyo familiar continuado y seguimiento de las actividades y actitudes presentadas en el centro.

Todos los usuarios comenzarían con un periodo progresivo de adaptación que tiene una duración de 1 mes; si en este espacio de tiempo el paciente no se adapta a las normas de convivencia no podrá ser incluido en las actividades del centro

#### **Artículo 7. Documentación Obligatoria:**

- Ficha de Socio Firmada
- Fotocopia del D.N.I del socio
- Fotocopia del D.N.I. del paciente
- Fotocopia del certificado medico en el que conste que padece enfermedad de Alzheimer o cualquier otro tipo de demencia
- Fotocopia de la Tarjeta sanitaria del paciente

#### **Artículo 8. Funcionamiento.**

1. Horario.- El centro terapéutico prestara sus servicios todos los días laborables del año de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas excepto los meses de julio y agosto en los cuales el horario será de 9:30 a 14:00 horas.

Los sábados, domingos y festivos del calendario laboral el centro permanecerá cerrado.

#### 2. Servicios

- a) Los servicios de Atención Social se prestaran diariamente previa cita
- b) Estimulación Cognitiva:
  - Grupo Leve.- Se llevara a cabo en horario de tarde los martes y jueves.
  - Grupo Leve - Moderado.- Se llevara a cabo de lunes a viernes en horario de tarde
  - Grupo Moderado.- Se llevara a cabo de lunes, miércoles y viernes en horario de tarde
- c) Gimnasia de mantenimiento, fisioterapia y Terapia Ocupacional.- Se realizara 3 días a la semana en horario de tarde.
- d) Musicoterapia.- se impartirá 2 días a la semana en horario de tarde

### 3. Tarifas

Cuota socio anual 50 Euros

Los talleres tendrán un coste mensual según las siguientes modalidades:

- a) Grupo Leve 90 Euros mensuales
- b) Grupo Leve - Moderado:
  - 2 días a la semana Martes y Jueves 90 Euros
  - 3 días a la semana Lunes, Miércoles y Jueves 100 Euros
  - 5 días a la semana de Lunes a Viernes 120 Euros
- c) Grupo Moderado:
  - 2 días a la semana Martes y Viernes 90 Euros
  - 3 días a la semana Lunes, Miércoles y Jueves 100 Euros

### **Artículo 9. Asistencia al centro y Ausencias de los usuarios**

Respecto a las asistencias, el usuario del centro adquiere el compromiso de asistir al mismo, en el horario y días establecidos al efecto, por sus propios medios o través del servicio de transporte.

En caso de ausencias temporales debidas a enfermedades, ingresos hospitalarios o vacaciones voluntarias deben seguir pagando la reserva de la plaza., en caso de no hacerlo se les daría de baja perdiendo todos los derechos adquiridos.

### **Artículo 10. Derechos de los Usuarios**

- a) A la información suficiente y veraz que le permita conocer las prestaciones y recursos sociales disponibles, así como otros recursos de protección social.
- b) A recibir atención social sin discriminación por circunstancias personales o sociales
- c) A un atención individualizada que respete su identidad y dignidad, procurándole siempre un trato apropiado
- d) A la confidencialidad respecto a la información que sea conocida por los profesionales del centro en razón de su intervención
- e) A la continuidad en la prestación del servicio siempre que se mantengan las condiciones que originaron el acceso al mismo
- f) A cesar voluntariamente en la utilización del servicio, previa comunicación al centro
- g) A la integración del usuario en el centro
- h) A la promoción de la participación de los usuarios

## **Artículo 11. Deberes del usuario**

Son obligaciones de los usuarios:

- a) Cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización de los servicios y del funcionamiento del centro prevista en este reglamento
- b) Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia
- c) Comprometerse a participar activamente en su proceso de mejora y autonomía personal
- d) Acudir a las entrevistas con los profesionales del centro y realizar las actividades indicadas como parte de su proceso de integración social.

## **Artículo 12. Régimen de faltas y sanciones**

Cualquier acción u omisión que cause alteraciones en el centro, perturbe el régimen de convivencia del mismo, falten al respecto de los demás usuarios, familiares o personas que por cualquier motivo de encuentren allí, podrán ser sancionados.

### 1. Faltas leves, graves o muy graves

Son faltas leves:

- a) La falta de respecto a los usuarios del centro o a sus familiares y personas que se encuentren en él
- b) Alterar las normas de convivencia creando situaciones de malestar en el centro
- c) El descuido o negligencia en el uso de las instalaciones
- d) Promover y originar altercados, riñas o peleas de cualquier tipo
- e) Entorpecer las actividades que se desarrollen en el centro

Son Faltas graves:

- a) La reiteración de faltas leves, previamente sancionadas, durante un plazo de 6 meses.
- b) Alterar las normas de convivencia de forma habitual creando situaciones de malestar en el centro
- c) El menosprecio manifiesto y las injurias o calumnias respecto a las personas que se encuentren en el centro
- d) Producir daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable en las instalaciones.

Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de faltas graves, debidamente sancionadas, entendiéndose por tal la acumulación de 2 o mas en el intervalo de 3 meses.

b) La agresiones físicas a las personas que se encuentren en el centro.

2. Sanciones.- Las faltas anteriormente mencionadas serán sancionadas de la siguiente manera:

Faltas leves:

- a) Amonestación verbal privada
- b) Amonestación individual por escrito

Faltas Graves:

- a) Prohibición de acceso al centro por un periodo no superior a 2 meses

Faltas muy graves:

- a) Prohibición de acceso al centro por un periodo de entre 3 meses a 1 año.
- b) Perdida definitiva de la condición de usuario

3. Consideraciones para el Reingreso.- Tras la suspensión de plaza motivada por la acumulación de sanciones, su reingreso vendrá determinado por el índice de ocupación efectiva que en cada momento presente el centro.

